



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA  
SALA TERCERA DE ORALIDAD  
MAGISTRADA PONENTE: YOLANDA OBANDO MONTES**

**AVISO A LA COMUNIDAD**

**Fecha del aviso: seis (6) de agosto de dos mil veinte (2020)**

Radicado: 05001-23-33-000-2020-02211-00

Instancia: ÚNICA

**MEDIO DE CONTROL: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD**

Acto a controlar: DECRETO No. 591 DEL 2020 DEL MUNICIPIO DE ITAGUI

Se informa a la comunidad que, mediante auto del 5 de agosto de 2020 se admitió el control inmediato de legalidad del Decreto 591 de 2020 dictado por el Alcalde del Municipio de ITAGUI "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN DISPOSICIONES DE AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO DEL ORDEN NACIONAL ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 689 DEL 22 DE MAYO DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Conforme lo dispuesto por el numeral 2º del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 y según lo ordenado en el auto, se informa a la ciudadanía que dentro del término de diez (10) días siguientes a la fijación de este aviso, podrá intervenir en el proceso de la referencia, para defender o impugnar la legalidad del aludido Decreto.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón de mensajes [des04taang@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:des04taang@cendoj.ramajudicial.gov.co) y [memorialestaant@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:memorialestaant@cendoj.ramajudicial.gov.co), se deberá precisar que la intervención de dirige al radicado 05001-23-33-000-2020-02211-00, conforme se ordenó en el mencionado auto.

**ANGY CARELI PLATA ALVAREZ  
SECRETARIA GENERAL**